



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

7 de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por directivos y miembros de la **Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 5**, ubicada en la zona suburbana en intersección de las Rutas 3 y 41 de nuestra ciudad, requiriendo la posibilidad que desde el Municipio se otorgue un aporte económico para la realización de diversas obras de reparaciones en el edificio de esa institución educativa sumamente necesarias para el normal desarrollo de la actividad escolar,

Que esta escuela funciona en edificio compartido con la Escuela de Educación Primaria Nro. 7, ambos con un notable y sostenido crecimiento en su matrícula, con lo cual se evidencia la falta de espacios para el desarrollo escolar,

CONSIDERANDO:

Que ante tal requerimiento se dio intervención a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de este Distrito quien ha emitido informe favorable sobre la solicitud formulada y los trabajos que al efecto deben llevarse a cabo para la ejecución de esta obra,

Que esta Gestión de Gobierno se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todas los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 222.140,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 5** a efectos de afrontar los costos de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de reparación y ampliación de la preceptoría en ese edificio educativo, conforme necesidad constatada e informe efectuado por el representante de la Dirección de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayan, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El monto precedentemente consignado será efectivizado a favor de los siguientes proveedores

FUCILLO HNOS. S.R.L., C.U.I.T. 33-71421261-9, por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 37.140,00) por la provisión de materiales.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

GRAMAJO EDGARDO LUIS, C.U.I.T. 23-20505225-9, por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000,00), por la mano de obra de los trabajos a realizar, importe que se efectivizará conforme lo determine Inspección de la Dirección de Infraestructura Escolar a través de la emisión de los respectivos certificados de obra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.426...

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte